

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DOÑA IRMA TORRES RIOS

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 31 de Diciembre de 2013, entre I. Municipalidad de Graneros, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.080.300-3, representada legalmente por su Alcalde titular, don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros y doña **IRMA TORRES RIOS**, Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Calle [REDACTED], Comuna de Graneros, se pacta el siguiente Anexo de contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Que con esta fecha las partes vienen el prorrogar el contrato celebrado, por un año más, teniendo como término el día 31 de Diciembre de 2014, renovándose automáticamente por otro periodo igual, si ninguna de las partes decide manifestar su voluntad de no perseverar en el contrato con un plazo de sesenta días a su vencimiento. Con todo, la opción por parte del arrendatario no podrá realizarse en los meses de diciembre, enero, o febrero de cada año.

SEGUNDO: Tomando razón de lo expresado en el contrato celebrado, las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento en la suma de **\$290.000 pesos mensuales**, por la propiedad ubicada en Barros Borgoño N°112, Graneros.

TERCERO: Las presentes estipulaciones, se considerarán como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales pertinentes.

Irma Torres Rios

IRMA TORRES RIOS

RUT: [REDACTED]



Claudio Segovia Cofre
CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde